



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico “María 2”, de 49,4 MW. Expediente G-Z-2022-203.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto modificado y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado cuyas principales características son:

- Peticionario: Energía Inagotable del Proyecto de Albortón, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Coso, 33, 6.º A, 50003 Zaragoza.
- Parque eólico: María 2.
- Ubicación: Fuendetodos y La Puebla de Albortón.
- Potencia parque: 49,4 MW.
- Número Aerogeneradores: 8.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas, a 30 kV, hasta Subestación “María” (33/220 kV). Esta subestación es compartida y no es objeto de este proyecto.
- Infraestructuras conexión red: SET AVE Zaragoza 220 kV, propiedad REE.
- Instalaciones de producción compartidas: Parque eólico María 1, Parque Eólico María 2.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por delegación de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón. La declaración de utilidad pública corresponde al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado pueda examinarse el proyecto de ejecución y la documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, mediante el vínculo citado en el presente anuncio; así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Alegaciones Parque Eólico María 2. Expediente G-Z-2022-203”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 16 de enero de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico "MARÍA II", de 49,4 MW

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA		AEROGENERADOR			LÍNEA SUBTERRÁNEA		CAMINOS		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)			
	PGNO.	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds	Denominación	Vuelo (m²)	Plataforma (m²)	Longitud (m.l.)				Superficie (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)
10	7	1	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								69,40			
12	7	3	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								351,43			
17	7	11	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								628,78			
18	7	17	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								124,48			
19	7	18	Labor o Labradío secoano Pastos	FUENDETODOS								31,88			
21	7	19	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS											
23	7	22	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS											
30	8	1	Matorral	FUENDETODOS								9,07			
31	8	2	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								63,94			
8	8	3	Pinar maderable	FUENDETODOS	3	MA2-01, MA2-02, MA2-03	58817,06	5446,46	1714,54	967,66	1662,43	18521,25	9149,77	67966,83	13655,16
37	8	4	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								155,94			139,69
38	8	5	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								110,19			151,30
8	8	6	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								115,39	666,11	318,93	331,90
42	8	7	Pastos	FUENDETODOS								28,24	346,71	178,81	112,36
8	8	8	Matorral	FUENDETODOS											
8	8	8	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								337,52	359,09	2149,59	884,61
8	8	9	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS											
57	9	14	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								62,82	427,12	32,43	189,01
63	29	30	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								110,48	826,74		410,70
64	29	31	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								162,33	195,42	935,65	
66	29	37	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								58,33	96,04	534,34	
67	29	38	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								67,99	84,90	438,45	
89	18	2	Labor o Labradío secoano	FUENDETODOS								356,57	262,49	2164,62	540,93
94	18	58	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON									91,76		95,60
95	18	59	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON									8,70		23,80
98	18	61	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON									59,21	630,43	210,96
102	19	4	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON									62,22	811,32	472,05
104	19	5	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON									9,47	404,63	385,77
105	19	7	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON									71,30	949,15	349,59
106	19	8	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON									69,07	738,50	497,64
110	19	11	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON									217,15	2313,57	1330,87
111	19	24	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON									12,78	100,59	116,35
			Improductivo	PUEBLA DE ALBORTON								50,96	37,37	267,05	23,61

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico "MARÍA II", de 49,4 MW

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA		AEROGENERADOR				LINEA SUBTERRÁNEA		CAMINOS		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
	PGNO.	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds	Denominación	Vuelo (m²)	Plataforma (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)			
112	19	25	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON				113,30	101,97	92,63	560,53	740,80	23,84
113	19	26	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						126,40	646,86		297,05
115	19	36	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						0,53	122,59		94,44
116	19	45	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						140,37	541,82		240,62
117	19	47	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						87,50	648,14		408,18
126	20	2	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON									527,19
128	20	7	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						28,82			177,51
131	20	12	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						25,94	165,82		107,55
132	20	14	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						18,82	113,72		116,85
133	20	15	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						81,13	543,01		232,37
142	21	6	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON						66,11	427,14		297,42
143	21	7	Pastos	PUEBLA DE ALBORTON						0,64	10,49		16,13
144	21	16	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						42,10	348,91		122,92
145	21	17	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON						101,68	675,45		205,60
147	43	43	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON							150,28		197,19
148	43	45	Labor o Labradío secoano	PUEBLA DE ALBORTON							138,20		388,73

ANEXO - RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO MARÍA II

Término Municipal	Tipo de Permiso	Estado	Concesión Minera Denominación	Mineral	Titular	Superficie Afectada (Ha)
Fuendetodos	C2- Permiso de Investigación	C1-En trámite	MACONDO II	Dolomia	BELXICAL, S.L	172,14 ha
Puebla de Albortón	C3- Concesión de Explotación	C3- Otorgado/Autorizado	MACONDO	Calizas	BELXICAL, S.L	258,18 ha
Puebla de Albortón	Concesión Directa de Explotación	Otorgado	MARIANO	Calizas	MARMOLES MARIANO RUBIO, S.L	800 ha